

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luis, Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las Diez horas del día nueve de septiembre de dos mil quince, dio inicio la Décima Séptima Sesión Ordinaria de dos mil quince, por lo que la Consejera Ciudadana Encargada de la Presidencia Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez expresó su agradecimiento a las y los Consejeros integrantes de este órgano por su asistencia.

En seguida, la Consejera Presidenta Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, ordenó al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que en cumplimiento a los puntos dos y tres del orden de día, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la presente sesión, lo cual así se realizó; informando el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que se encuentran presentes las y los Consejeros que se mencionan a continuación:

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso Presente.

Se hace constar la ausencia de la Licenciada Mercedes Tapia Méndez Consejera Por Ministerio de ley de la Ponencia "C", quién con la debida anticipación hizo del conocimiento de los consejeros que por razones de fuerza mayor, no podría asistir a la presente sesión.

El Secretario General de Acuerdos y del Pleno, informa que existe quórum para la celebración de la presente sesión ordinaria.

En uso de la Voz la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día, solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos se aprueba los puntos uno, dos y tres del orden del día de la presente sesión ordinaria.

En consecuencia la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, de lectura al orden del día para su aprobación.

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de Lista de asistencia.
- 3.- Instalación de quórum.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.
- 5.- Discusión y Resolución de los recursos de revisión enlistados.
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la presente sesión.

Continuando con el punto cinco del orden del día, se procedió al desahogo de los recursos de revisión enlistados para la presente sesión, por lo que la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **161-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **161-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **164-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, a favor.

ACUERDO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **164-A/2015**, este órgano colegiado por mayoría de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **167-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, a favor.

ACUERDO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **167-A/2015**, este órgano colegiado por mayoría de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **170-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta otorgada por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO SEXTO.- En relación al recurso de revisión **170-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **173-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

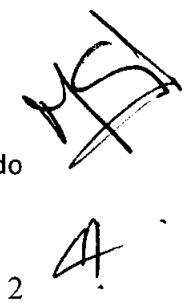
Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO SÉPTIMO.- En relación al recurso de revisión **173-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **176-A/2015**, en el que propone **Revocar Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, a favor.

ACUERDO OCTAVO.- En relación al recurso de revisión **176-A/2015**, este órgano colegiado por mayoría de votos **Revoca Paricalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.



La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **179-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta otorgada por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO NOVENO.- En relación al recurso de revisión **179-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recurso de revisión, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **147-B/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO DÉCIMO.- En relación al recurso de revisión **147-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **150-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por la autoridad, solicitando la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- En relación al recurso de revisión **150-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta proporcionada por la autoridad.

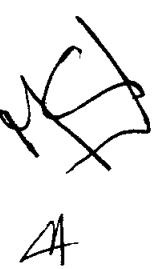
La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, quien expuso el recurso de revisión **153-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- En relación al recurso de revisión **153-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recurso de revisión, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **156-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.



ACUERDO DÉCIMO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **156-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **159-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por la autoridad, solicitando la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **159-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta proporcionada por la autoridad.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, quien expuso el recurso de revisión **162-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO DÉCIMO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **162-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recurso de revisión, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **168-B/2015**, en el que propone **Revocar Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

ACUERDO DÉCIMO SEXTO.- En relación al recurso de revisión **168-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca Parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

ASUNTOS GENERALES

En relación al primer punto de los asuntos generales se hace del conocimiento del Pleno el Oficio No. IAIP CH/CP/504/15, de fecha 07 de Septiembre del 2015, emitido por la Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Consejera Ciudadana Encargada de la Presidencia, por medio del cual informa del correo electrónico recibido el día 07 de septiembre del presente año enviado por el Lic. Jesús Homero Flores Mier, Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y Coordinador del Grupo de Enlace del SNT, en donde nos solicita aprobar el Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia y los Lineamientos para la Integración y Operación de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo cual, solicita se someta a consideración al Pleno de este Órgano Garante para su aprobación.

Por lo que la Consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.



Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban el Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia y los Lineamientos para la Integración y Operación de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Como segundo punto de los asuntos generales, se da cuenta de la Oficio No. IAIP CH/CP/502/15, de fecha 07 de Septiembre del 2015, emitido por la Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Consejera Ciudadana Encargada de la Presidencia, y en atención al correo electrónico recibido el día 04 de mismo mes y año por parte del Lic. Cristian Laris Coutiño, en donde solicita se nombre un servidor público por parte de este Organismo Garante, como enlace permanente para el seguimiento a las cuestiones técnicas y operativas del proyecto denominado "Censo y Encuesta en Materia de Transparencia INAI-INEGI"; proponiendo a la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, para desempeñar dicha función.

Por lo que la consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, nombran a la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, como enlace permanente para el seguimiento a las cuestiones técnicas y operativas del proyecto denominado "Censo y Encuesta en Materia de Transparencia INAI-INEGI

Como tercer punto de los asuntos generales, Se da cuenta de la Oficio No. IAIP CH/UAA/141/2015, de fecha 07 de Septiembre del 2015, emitido por el Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Instituto; por medio del cual y con fundamento a lo previsto en el artículo 16 fracción XVII de Nuestro Reglamento Interior, solicita la Autorización a este Órgano Garante para someter a su consideración la suspensión de labores para todo el personal adscrito a este Órgano Garante los días 14, de septiembre del año en curso, con motivo al CXCI aniversario de la federación de Chiapas a México; 16 del mismo mes con motivo del CCV Aniversario del Inicio de la Independencia Nacional; proponiéndose la suspensión del día 15 de septiembre del presente año, con el fin de fomentar la convivencia familiar; ello en concordancia con la circular número CH/83/2015 de fecha dos de septiembre de dos mil quince, enviada por la Secretaría de Hacienda del Estado.

Por lo que la consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO NOVENO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban la suspensión de labores propuesta por el Jefe de la Unidad de Apoyo administrativo; en consecuencia, los consejeros acuerdan que en los días antes referidos se suspenden los términos para la presentación, sustanciación y resolución de los recursos de revisión que conoce este Instituto.



Como cuarto punto de los asuntos generales, Se da cuenta de la Oficio No. IAIP CH/CP/503/15, de fecha 08 de Septiembre del 2015, Signado por la Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Consejera Ciudadana Encargada de la Presidencia, por medio del cual solicita se incluya en el orden del día del Pleno de este Instituto, permiso para asistir los días 10 y 11 de mismo mes y año para trasladarse a la ciudad de México, D. F. con el objeto de asistir al encuentro con los Órganos Garantes locales del Sistema de Nacional de Transparencia y Datos Personales y a la segunda sesión del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia y Protección de Datos Personales.

La consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO VIGÉSIMO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto autorizan a la Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez para asistir los días 10 y 11 de mismo mes y año para trasladarse a la ciudad de México, D. F. con el objeto de asistir al encuentro con los Órganos Garantes locales del Sistema de Nacional de Transparencia y Datos Personales y a la segunda sesión del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Como quinto punto del orden del día, Se da cuenta de la Oficio S/N. de fecha 08 de septiembre del 2015, emitido por la Lic. Mercedes tapia Méndez el cual solicita a este órgano Garante la ampliación del término para resolver los recursos de revisión 160-C/2015, 163-C/2015 166-C/2015 169-C/2015 ello con la finalidad de contar con mayor elementos para resolver y dictar la resolución correspondiente lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

La consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO VIGÉSIMO PRIMERO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban la petición realizada por la Consejera Por Ministerio de Ley, Licenciada Mercedes Tapia Méndez, teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor le fue imposible asistir a la celebración de la presente Sesión de Pleno.

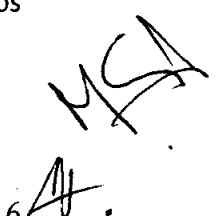
Como sexto punto de los asuntos generales del orden del día, Se da cuenta del Oficio No. IAIPCH/UI/0172/503/15, de fecha 08 de Septiembre del 2015, emitido por la Lia. Erika Aguilar Farrera, Jefa de la Unidad de Informática, por medio del cual solicita se incluya en el orden del día del Pleno de este Instituto la Aprobación del los Lineamientos que rigen la operación de la sala de Acceso a la Información Pública del Estado.

La consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

En uso de la Voz el Consejero Ciudadano Licenciado Miguel González Alonso Manifestó estar de acuerdo, siempre y cuando se solventen las observaciones realizadas por los consejeros presentes.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.



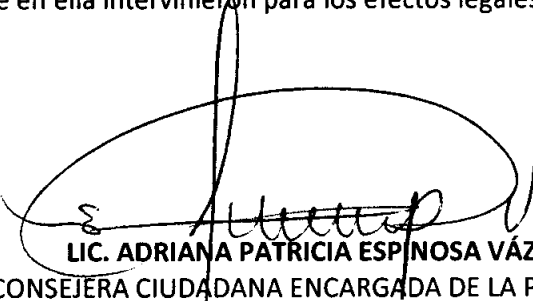
ACUERDO VIGÉSIMO TERCERO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto, aprueban los Lineamientos que rigen la operación de la Sala de Acceso a la Información Pública, con las observaciones presentadas por los mismos; una vez que las mismas sean solventadas, los mencionados lineamientos deberán ser publicados en el portal web de este Instituto; de la misma manera, se designa al Ing. Jorge Coello Coutiño Como encargado de Atención a la Sala de Acceso a la Información.

ACUERDO VIGÉSIMO CUARTO.- los Consejeros Asistentes acordaron incluir un punto de acuerdo en donde se determinó realizar una reunión de trabajo a efecto de analizar el Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto; ello en razón de que las sesiones que realiza el Pleno son públicas; sin embargo, no existe regulación sobre el comportamiento que deben observar los ciudadanos asistentes a las mismas.

Como último punto de acuerdo, los Consejeros de este Instituto derivado del contenido del recurso de revisión 147-B/2015, y toda vez que la situación de la que se desprende el citado recurso es habitual, ello en razón de que algunos sujetos obligados tienen un catálogo extenso de unidades de enlace en el Sistema Infomex Chiapas, ocasionando con ello confusión en los solicitantes y por ende una dilación en la obtención de la información requerida, dejándolos en un estado de indefensión. Se acuerda que la Unidad de Informática verifique el sistema Infomex Chiapas con la finalidad de combatir esta situación, y de ser necesario que la Coordinación Jurídico Administrativo actúe de conformidad con la reglamentación correspondiente.

CLAUSURA.

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez declaró clausurada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a las doce horas con diez minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.


LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
CONSEJERA CIUDADANA ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO
CONSEJERO CIUDADANO


LIC. AMETH GARCÍA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO EN SUPLENCIA

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, acta número 17-O/2015, celebrada el día nueve de septiembre de dos mil quince, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.